

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012, y sus modificaciones
- 2.- El Decreto N° 3511 de fecha 15 de Diciembre de 2011, que aprueba la desagregación de los subtítulos del Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2012, y sus modificaciones.
- 3.- El Decreto N° 3515 de fecha 15 de Diciembre de 2011, que aprueba los programas sociales y otros para el año 2012.
- 4.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por D.S. N° 250 de fecha 9 de marzo de 2004.-
- 5.- El Reglamento N° 26, de fecha 27 de diciembre de 2005, denominado "Reglamento de Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas".
- 6.- La Solicitud de Pedido N°31, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, de fecha 12 de marzo de 2012.-
- 7.- Los Términos Técnicos Administrativos de Referencia "Adquisición de Insumos varios, programa Habilitación y Mejoramiento de Áreas Verdes y Espacios Públicos año 2012, Comuna de Padre Las Casas"
- 8.- El Decreto Alcaldicio N°1405 de fecha 06.06.2011, que fija orden de subrogancia de alcaldía en ausencia del titular.
- 9.- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la compra objeto de este Decreto es superior a 50 UTM y la necesidad de adquirir insumos, materiales y herramientas para el programa de servicios comunitarios.

DECRETO:

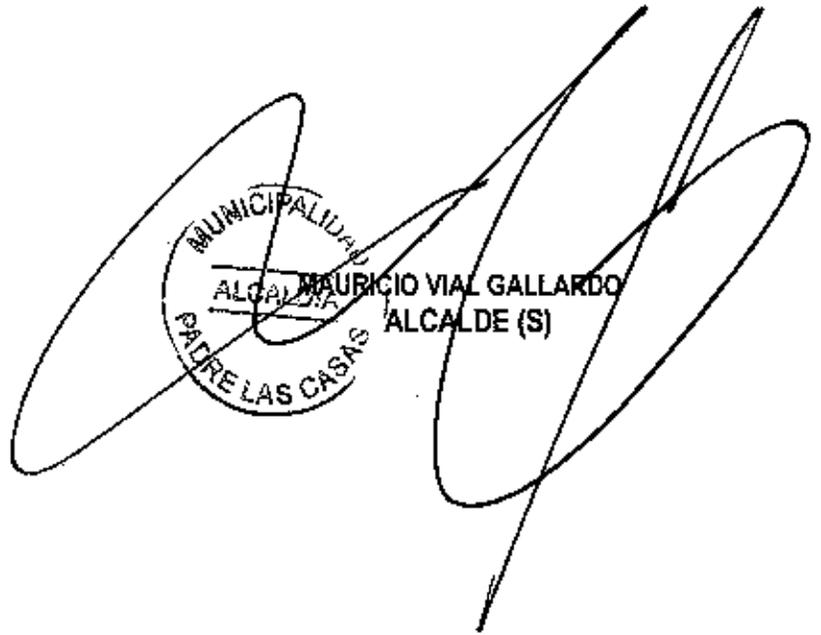
- 1.- Apruébese, en todas sus partes los "Términos Técnicos Administrativos de Referencia" de "Adquisición de Insumos varios, programa Habilitación y Mejoramiento de Áreas Verdes y Espacios Públicos año 2012, Comuna de Padre Las Casas"
- 2.- Considérese, los presentes Términos Técnicos Administrativos de Referencia como parte integrante del presente Decreto.
- 3.- Nómbrase como Supervisor de la presente adquisición al Sr. Celso Álvarez Gómez, Encargado Área Operativa Unidad de Gestión y Servicios a la Comunidad.
- 4.- Impútese, el gasto estimativo a cada una de las cuentas, pudiendo ser estas mayor o menor en su valor, según adquisición que demande el presente Decreto al programa de servicios comunitarios, denominado "Habilitación y Mejoramiento de Áreas Verdes y Espacios Públicos año 2012", del presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a las siguientes cuentas que se indican:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>\$</u>
22.02.002	Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversas	1.183.500.-
22.02.003	Calzado	1.124.000.-
22.03.002	Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	245.000.-
22.04.004	Productos farmacéuticos	50.000.-

22.04.006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	426.500.-
22.04.007	Materiales y Útiles de Aseo	150.000.-
22.04.010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	440.000.-
22.04.012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	119.000.-
22.04.014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	194.100.-
	TOTAL	3.932.100.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MUNICIPALIDAD
LAIRA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL
PATRE LAS CASAS


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
MAURICIO VIAL GALLARDO
ALCALDE (S)
PATRE LAS CASAS

OATTOAGP/36

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- DMAAyO
- Oficina de Partes
- Archivo

ID:

97116.-